

USO-Madrid Digital

BOLETÍN INFORMATIVO QUINCENAL DE LA
**UNIÓN SINDICAL OBRERA
DE MADRID**

10 julio 2015
Nº 47



Por una recuperación económica real en la Comunidad de Madrid

Los datos que nos llegan del paro en la Comunidad de Madrid llevan varios meses siendo positivos, ofreciendo datos de generación de empleo. En concreto, en junio el número de parados registrados en las oficinas de los servicios públicos de la Comunidad bajó en 14.090.

En comparación con el mes de junio de 2014, el paro en la región ha bajado en 44.334 personas, lo que supone un descenso anual del 8,77%.

Pero parece que esa recuperación, de la que habla con tanta insistencia el Gobierno, se queda en los papeles, en simples números, pero que no llegan a la sociedad.

No es de extrañar cuando la mayoría de los nuevos contratos son producto del mercado de verano, principalmente en el sector Servicios. Unos trabajos fantasma, que aparecen y desaparecen, al capricho de épocas concretas del año como verano y Navidad.

Aunque, desde USO-Madrid, cualquier noticia de creación de empleo será siempre bienvenida, los datos de empleo van unidos a una pésima calidad. Del total de los empleos generados el mes pasado, sólo el 7% fueron indefinidos.

En estos momentos en nuestra comunidad se encuentran 461.094 personas sin un trabajo para subsistir. Desde USO-Madrid, venimos señalando que es necesario un cambio de rumbo, donde

se creen medidas eficaces para generar empleo de calidad con mayor celeridad.

Está claro que las familias no se están consolidando económicamente, y que los beneficios se quedan en los grandes empresarios, no en los ciudadanos de a pié.

“Situación Madrid”

Esta semana llegaban más datos económicos, con sus luces y sombras, del servicio de estudios del BBVA. En su informe “Situación Madrid”, que analiza el estado actual de la economía madrileña y las perspectivas de futuro, prevé un **crecimiento de la economía en la Comunidad de Madrid del 3,1 %** para el próximo ejercicio 2016.

Se espera que la economía de Madrid tenga un repunte del PIB del 3,3 % para el 2015 **reduciendo el paro hasta un 13 % por la creación de 170.000 nuevos puestos de trabajo.**

El contrapunto viene de uno de los analistas de este estudio, quien insiste en que las Administraciones tienen que “perseverar” en hacer reformas que “desarrollen” el crecimiento económico a largo plazo, la inversión y la creación del empleo.

Javier Blanco
Secretario
General de
USO-Madrid



USO-MADRID

C/ VALLEHERMOSO, 78

4ª -PLANTA

28015 MADRID

TLFNO.: 91 598 63 30

FAX: 91 534 62 41

¡Visita la
nueva WEB!

www.uso-

[drid.es](http://ma-
drid.es)



ALGUNAS COSAS QUE DEBES SABER SOBRE:

GARANTIAS DE LOS MIEMBROS DE COMITES DE EMPRESAS

El hecho de presentarse como delegado de personal o miembro de comité de empresa, supone que vas a representar a tus compañeros frente a la dirección de la empresa. Esto supone que tienes una serie de derechos que garantizan que puedes actuar con libertad y que la empresa no puede actuar contra ti, si de verdad actúas en representación de tus compañeros y no en nombre propio.

La duración del mandato de estos representantes de los trabajadores es de **cuatro años**, entendiéndose que se mantendrá en funciones en el ejercicio de sus competencias y de sus garantías hasta tanto no se hubiesen promovido y celebrado nuevas elecciones.

En cuanto a las **garantías** de estos representantes destacaremos:

-Apertura de expediente contradictorio en el supuesto de sanciones por faltas graves o muy graves.

-Expresar libremente las opiniones en materias objeto de su representación.

-Disponer de un crédito de horas mensuales para el ejercicio de sus funciones.

-Prioridad de permanencia en la empresa o centro de trabajo, ante una suspensión o ex-

tinción por causas económicas, o ante un ERE.

-No ser despedido ni sancionado durante el ejercicio de sus funciones, ni dentro del año siguiente a la expiración de su mandato.

El art. 68 del Estatuto de los Trabajadores recoge las garantías de aquellos que siendo miembro del comité tienen como consecuencia de representar a los trabajadores.

En concreto hace referencia a “no ser despedido ni sancionado durante el ejercicio de sus funciones ni dentro del año siguiente a la expiración de mandato, y siempre que el despido se haya producido en base a la acción del trabajador en el ejercicio de funciones de representación”.

A pesara de esta protección, la USO-Madrid acaba de ganar una sentencia en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid que reconoce la improcedencia del despido, y da la opción al que fue representante (había expirado su mandato) entre la readmisión o la indemnización. A veces también hay que pelear jurídicamente algunas situaciones que de ganarse sirven para mayor abundamiento de la norma.

(Concepción Iniesta. Secretaria de Acción Sindical de USO-Madrid).



USO-Madrid participó en el Orgullo 2015

Contigo otro sindicalismo es posible

USO
¡Sin duda!

ELECCIONES SINDICALES

USO-Madrid ha logrado en junio 151 delegados. Estas son algunas de las empresas:

BP OIL ESPAÑA (13), PSA PEUGEOT CITROEN AUTO ESP (7), INDRA SISTEMAS ALCOBENDAS (4), M ASUNTOS EXTERIORES COOPERACIÓN (7), OMBUDS SEGURIDAD (5), PILSA AEROPUERTO T1 T2 T3 (7), EULEN AEROPUERTO BARAJAS T4 (3), COLEGIO NTRA SRA DEL PILAR CASTELLO (9) Y COLEGIO TAJAMAR (9).